



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 294/2020

Acta: 712

Fecha: 11/11/2020

Por la cual se aprueban los aranceles para los Programas de Posgrados de Especialización en Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Civil y Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 11 de noviembre del 2020.

Vista: La nota N° 104/2020 presentada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en la que eleva la Resolución del CD N° 149/2020, “*Por la cual se establece los aranceles para los Programas de Especialización con énfasis en Derecho Civil y Derecho Penal de la mencionada unidad académica*”, “y”;

Considerando: Que, la propuesta presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, establece nuevos aranceles para los Programas de Especialización en Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Civil y Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, aprobados por Resolución del CONES N°s. 090/2015 y 105/2015.-

Que, el Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y aprobó la Resolución del CD N° 149/2020, respecto a los aranceles para los Programas de Posgrados de Especialización en Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Civil y Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en atención a su Art. 14°, inc. “f”, aprobar los aranceles universitarios fijados por las Unidades Académicas.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** los aranceles para los Programas de Posgrados de Especialización en Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Civil y Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, como sigue:

N°	Concepto	Arancel Guaraníes
1	Matrícula	500.000
2	Cuota del Programa de Especialización (total 9 cuotas)	600.000
3	Pago Contado del Programa de Especialización (sin matrícula)	5.000.000
4	Derecho de Examen Ordinario por módulo	80.000
5	Derecho de Examen Extraordinario por módulo	150.000
6	Constancias relacionadas al Programa de Postgrado	50.000



Resolución del CSU N° 294/2020 - Página 1 de 2

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible; la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80

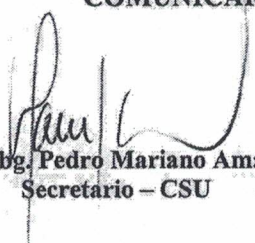
Casilla de Correo N° 389

Web: www.une.edu.py

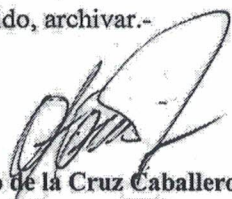
7	Certificado de Estudios (Parcial y Completo)	40.000
N°	Concepto	Arancel Guaraníes
8	Convalidación por módulo	250.000
9	Regularización por módulo (para alumnos de cohortes anteriores que no cursaron o no aprobaron el módulo)	250.000

Art. 2°

COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-


Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario – CSU




Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Presidente - CSU